



Bogotá D.C.; Noviembre 27 de 2024.
CINP-BTA-544-0241-6014

Señores
GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
EFRAIN VARGAS CORVACHO
Secretario de Infraestructuras
Carrera 1 No. 16-15 Palacio Tayrona
Santa Marta

REF: Contrato No. CI-1616-2023; "Interventoría técnica, administrativa y financiera para el mejoramiento, mantenimiento y/o rehabilitación de la red vial secundaria y terciaria en el departamento del Magdalena mediante tratamiento superficial doble. Lotes 1 y 2".

ASUNTO: Lote 4; Concepto de la interventoría por parte de los especialistas aprobación técnica y económica del ajuste al contrato CO-1552-2023.

Cordial saludo;

Atendiendo las observaciones realizadas por la entidad debido a que requieren los conceptos de los especialistas de geotecnia, vías y estructuras, con el fin de legalizar el contrato en mención, esta interventoría se permite precisar lo siguiente:

Hemos recibido del Consorcio ECOGEMA 2023, los comunicados ECOGEMA-MMRRVGOB-0040 y ECOGEMA-MMRRV-GOB-0041, donde hace una solicitud formal de tiempo y adición de recursos, para terminar el proyecto "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA MEDIANTE TRATAMIENTO SUPERFICIAL DOBLE, LOTE 4 (TRAMO CAMPO ALEGRE - SABANAS Y TRAMO CHIBOLO A SANTA INÉS)", una vez revisado los documentos por parte de esta interventoría y teniendo en cuenta el seguimiento continuo que realizamos al contrato de obra, mediante recorridos diarios de obra, comités de obra y la verificación que realizan nuestros ingenieros y especialistas, se le recomendó a la supervisión de la entidad que solicitara la modificación al contrato de obra, en la que se incluya y apruebe la ejecución de las siguientes obras "*Hitos complementarios*", con el fin de garantizar la estabilidad del proyecto, teniendo en cuenta que una vez implantado el diseño geométrico de la vía se evidenciaron puntos que requieren la construcción de obras que no se tuvieron en cuenta inicialmente:

TRAMO 1: CAMPO ALEGRE - SABANAS

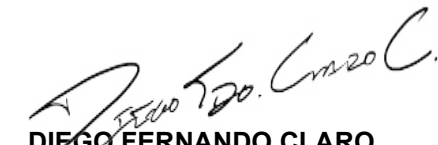
- Terraplén banca zona inundable
- Canal de sección en V, Empedrado de 15cm

TRAMO 2: CHIBOLO - SANTA INÉS

- Alcantarilla PVC 36" K3+700, box culvert doble celda K3+900, alcantarilla PVC 36" K8+261, alcantarilla PVC 36" K10+170, alcantarilla PVC 36" K10+340, box culvert doble celda K10+740, alcantarilla PVC 42" doble tubería K14+170, estructura pavimento. (concreto 24 Mpa, suministro y colocación de relleno con material de la zona, tubería PVC 42", suelo-cemento)



Una vez revisada esta propuesta por los especialistas de la interventoría la ven precedente teniendo en cuenta que es viable técnica y financieramente, dado que no se generan sobrecostos al proyecto, y se remitió a la entidad para aprobación de la entidad y ajustes a los diseños suministrados.


DIEGO FERNANDO CLARO
ESPECIALISTA EN PAVIMENTO
CONSORCIO RVM


FABIAN SUAREZ HERRERA
ESPECIALISTA EN VÍAS
CONSORCIO RVM


JAIME ARTURO CURVELO
ESPECIALISTA ESTRUCTURAL
CONSORCIO RVM

Cordialmente;


PEDRO ANTONIO GUTIERREZ BUSTILLO
Director de interventoría

Elaboró: AAQP.
Revisó: DFCC.

Anexo: Lo enunciado en tres (03) folios.

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que FABIAN JHOVANY SUAREZ HERRERA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 17953250, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 08202-51737 desde el 18 de Agosto de 1994, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 145.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) días del mes de Noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

F. S. Henry H

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA - COPNIA
Calle 78 N° 9 - 57 - Teléfono: 322 0191 - Bogotá D.C.

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA – COPNIA
Calle 78 N° 9 - 57 - Teléfono: 322 0191 - Bogotá D.C.
e-mail: contactenos@copnia.gov.co
www.copnia.gov.co

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que **DIEGO FERNANDO CLARO CARRASCAL**, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía 79656813, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de **INGENIERIA CIVIL** con **MATRICULA PROFESIONAL 25202-72328** desde el 18 de Junio de 1998, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1243.
2. Que el(la) **MATRICULA PROFESIONAL** es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) **MATRICULA PROFESIONAL** se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) días del mes de Noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).

A hand-drawn diagram of a cell. It features a large, irregular outer boundary representing the cell membrane. Inside, there is a smaller, roughly circular nucleus containing a dense, stippled area representing nucleolus. Surrounding the nucleus are several wavy, parallel lines representing the rough endoplasmic reticulum.

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que JAIME ARTURO CURVELO GARCIA-MAYORCA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 72127958, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 08202-30108 desde el 17 de Noviembre de 1988, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 137.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) días del mes de Noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez



Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA - COPNIA
Calle 78 N° 9 - 57 - Teléfono: 322 0191 - Bogotá D.C.

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA – COPNIA
Calle 78 N° 9 - 57 - Teléfono: 322 0191 - Bogotá D.C.
e-mail: contactenos@copnia.gov.co
www.copnia.gov.co